Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/19 de fecha 25 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-008/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 244/18, SUSCRITO CON LA FIRMA INSUMOS MÉDICOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1089/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 553/19, de fecha 10 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 244/18, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 053-015/18, de fecha 09 de agosto de 2018, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 244/18, en fecha 12 de setiembre de 2018;

Que, por Memorando de fecha 26 de abril de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000018, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la Dirección de Logística y Suministros de Salud, la ampliación del 20% del Contrato 244/18, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", expresando cuanto sigue: *"...el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados..."*;

Que por Memorando DOP/DCS/N° 429/19, de fecha 02 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó un dictamen jurídico a la Dirección Jurídica, en base al pedido del Administrador del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DCI/Nº 551/19, de fecha 24 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen*

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-25 13:40:28.391959-04

impedimentos legales para la elaboración de una Adenda Modificatoria al Contrato N° 244/18, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/18, ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, para la ampliación del 20% del monto del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 844/18...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 510/19, de fecha 29 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000005343/19, de fecha 30 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 16.282.980.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2450/19, de fecha 30 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 244/18, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Nota DOC/DCS/Nº 813/19, de fecha 31 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 244/18;

Que, por Nota de fecha 05 de junio de 2019, la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del referido Contrato;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 844/18, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-06-25 13:40:28.391959-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/19 de fecha 25 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-008/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 244/18, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 244/18, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quiénes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Cruz

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a los principios y la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-25 13:40:28.391959-04

INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	Total Ampliado
17	51191902-009	9949	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %	UNIDAD	FRASCO	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	300	271.383	81.414.900	60	16.282.980
											G.	**16.282.980**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 35/18 - Ítem N° 17: G. 81.414.900.- (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos catorce mil novecientos), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN - SBE N° 35/18 - Ítem N° 17: G. 16.282.980.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ruiz

2019-06-25 13:40:28.391959-04